



REFLEXIONES CONSTITUCIONALES

El Plan B: confusión e inconstitucionalidad

Una comedia de equivocaciones, que ponen en la picota del ridículo al Congreso de la Unión



COLUMNA INVITADA
OPINIÓN · 17/12/2022 · 00:05 HS



Alfredo Ríos Camarena / Columna Invitada / Opinión: El Heraldo de México Créditos: Especial

La Reforma Electoral en su versión Plan B ha sido manejada de forma desaseada: incongruencias, dimes y diretes, falta de técnica legislativa y parlamentaria y, al final, un bodrio, que lo único que demuestra con claridad es el **autoritarismo vertical del Ejecutivo federal**.

Monreal se lavó la cara, presentando una espléndida interpretación constitucional de las diferentes leyes que se legislaron; su tono y su forma fue impecable. Sin embargo, no lo entendieron así algunos de sus aliados, por ejemplo, **Jesús Zambrano**, el líder del PRD, consideró que no operó adecuadamente para detener esta reforma y, en consecuencia, le “cerró la puerta” para ser precandidato de ese partido a la **Presidencia de la República**.



Por otra parte, un diputado de su propio partido en San Lázaro analizó el voto particular del senador Monreal, en forma ofensiva y equivocada.

En su esquina, el Presidente dijo que no habría purgas al interior de **Morena** y rápidamente **Monreal** indicó que esto era por el carácter democrático del propio jefe del Ejecutivo.

En suma, una comedia de equivocaciones, que ponen en la picota del ridículo al Congreso de la Unión, particularmente a los partidos del gobierno actual. Al respecto, podríamos hacer algunas reflexiones generales.

Uno. El ámbito competencial de los Tribunales de última instancia, como son –en nuestro caso– la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en materia electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es amplísimo, de tal suerte que, más allá de las leyes secundarias, las decisiones de estos Tribunales tienen plena jurisdicción sobre los temas que abordan.

Dos. El desorden administrativo que puede causar esta reforma, en la ejecución de la política pública que tiene a su cargo el Instituto Nacional Electoral, es fundamental para el resultado adecuado y justo de los próximos comicios. Más allá de las acciones personales y colectivas que puedan emprenderse, la realidad es que, en estos momentos, suprimir a quienes han sido capacitados y preparados en derecho y procesos electorales, crearía un caos de graves consecuencias. Por el momento, ya existe una desbandada de altos funcionarios del INE que se han acogido al derecho que tienen de retiro voluntario, de acuerdo con las normas que los rigen: varios directores ejecutivos y vocales estatales ya presentaron su renuncia.

Tres. Uno de los temas más discutidos, por la clara intervención del **presidente López Obrador**, es la llamada cláusula de vida eterna de los partidos que, en la minuta que aprobó el Senado, les otorga la facultad para que en las candidaturas de coalición realicen un “Convenio previo a la elección” repartiéndose –de manera indebida e inconstitucional– los votos de la voluntad ciudadana. Lo cual ya fue subsanado en la Cámara baja, cuando el Partido Verde, en boca del diputado Carlos Puente, retiró esta reforma, hecho que fue avalado por el Pleno.

El trámite autorizado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados es regresarlo a la soberanía del Senado, en términos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, que tendrá que votar nuevamente, lo que implica que, si se atiende al derecho parlamentario, será hasta febrero cuando pueda aprobarse todo el proyecto.

POR ALFREDO RÍOS CAMARENA

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

PRESIDENTE DEL FRENTE UNIVERSITARIO LATINOAMERICANO (1958-1962)

VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA